



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta Escrita, PE/000651, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a inclusión en el Plan Regional de carreteras 2008-2020 de la reanudación de las obras de la variante de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 8 de octubre de 2015, convertida en Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.
2. Pregunta para su respuesta Escrita, PE/000652, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a adopción de medidas especiales por la Junta de Castilla y León en relación con los terrenos de la antigua azucarera de Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 8 de octubre de 2015, convertida en Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.
3. Proposición No de Ley, PNL/000180, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Fomento a introducir la AP-71 entre Astorga y León en el plan de Gobierno para desviar el tráfico pesado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000214, presentada por los procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana, creando una red autonómica de parques provinciales y comarcales de bomberos, protección civil y salvamento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	3336
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	3336
Intervención del procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3336
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	3336
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3336
<b>PNL/000180</b>	
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) proponiendo la sustitución en el tercer punto del orden del día de la PNL/000180 por la PNL/000250.	3336
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación dicha propuesta. Es aprobada por asentimiento.	3336
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	3336
<b>Primer punto del orden del día. PE/000651.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	3337
Intervención del Sr. Solís Villa, director general de Carreteras e Infraestructuras, para responder a la pregunta escrita.	3337
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	3338
En turno de dúplica, interviene el Sr. Solís Villa, director general de Carreteras e Infraestructuras.	3339
<b>Segundo punto del orden del día. PE/000652.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	3341
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	3341
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jiménez Blázquez, director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.	3342
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	3344
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jiménez Blázquez, director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.	3346

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/000250.**

La lectura por el secretario del tercer punto del orden del día, reseña de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de un Festival Musical en el entorno de Picos de Europa, no quedó registrada en la grabación.	3348
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	3348
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3350
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	3351
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista).	3353
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	3354
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3357
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	3358

**Cuarto punto del orden del día. PNL/000214.**

El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3359
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3359
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3362
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3363
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	3364
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	3365
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3366
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	3369
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	3369
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	3369



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo político tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del grupo político PSOE?

**EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:**

Presidente, sí. Nosotros, una sustitución: Ana Muñoz de la Peña sustituye a Pedro González Reglero.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

¿Por parte del grupo político Podemos? ¿Por parte del grupo político Ciudadanos?

**LA SEÑORA ROSADO DIAGO:**

Sí. Belén Rosado sustituye a Ignacio Delgado.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

¿Por parte del Grupo Popular?

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Buenos días a todos. Gracias, presidente. Don Jesús Alonso sustituye a don Francisco Julián Ramos.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Sí. Tiene la palabra el portavoz de UPL.

## **PNL/000180**

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí. Gracias, presidente. Quiero proponer un cambio en el orden del día, en base al Artículo 73.2 del Reglamento, que es sustituir la proposición no de ley presentada en el punto número 3, de UPL, por otra que ha sido reconsiderada y que ha habido un pequeño problema, como todos los portavoces ya... ya son conocedores, y quiero cambiarla por la número 250, sobre la creación de un festival musical en el entorno de Picos de Europa.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

¿Se acuerda por asentimiento? Pues... pues procedemos a... a modificar el orden del día. Sí. ¿Portavoz del Partido Popular?

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Disculpe. Sí. Tal y como le habíamos comunicado al proponente, y atendiendo a la excepcionalidad que ha rodeado esta iniciativa, que originalmente se había



calificado en la Mesa como Cultura, que la había presentado un grupo que no tiene representación en la Mesa, y que, por lo tanto, no había tenido la posibilidad de expresar ese parecer, por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Obviamente, como le he dicho y le he trasladado al portavoz, que entienda que ni esta Comisión, ni, obviamente, tampoco su grupo parlamentario era responsable de una situación. Y, por eso, con carácter excepcional, mostramos nuestro acuerdo con ello.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Pues por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

**PE/000651**

**EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Primer punto: **Pregunta para su respuesta escrita, la 651, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador Ricardo López Prieto, relativa a la inclusión en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 de la reanudación de las obras de la variante de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de ocho de octubre de dos mil quince, convertida en pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues le damos la bienvenida al director general de Carreteras e Infraestructuras, don Luis Alberto Solís, y le damos la palabra.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS (SEÑOR SOLÍS VILLA):**

Buenos días. Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Quería, en primer lugar, pedir disculpas por el retraso que... aunque solo fuera de veinticuatro horas, en la remisión de la contestación a la pregunta escrita, y que ha motivado la obligación de su contestación oralmente.

Igualmente, agradecer al procurador solicitante de la pregunta, don Ricardo López Prieto, a su grupo, así como al resto de los grupos parlamentarios, su comprensión para entender la imposibilidad de la comparecencia en la primera sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente posterior al incumplimiento del plazo.

Señorías, la obra de la variante de Guardo estaba incluida en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, vinculada a la financiación con Fondos Miner. Habiendo sido incluido... incluida esa... dicha obra, asimismo, en el Plan del Carbón 2006-2012, y una vez firmado el convenio entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Junta de Castilla y León, firma que se celebró el treinta de diciembre del dos mil nueve, se procedió por la Junta de Castilla y León a la licitación de las obras en abril del dos mil diez y a su adjudicación en noviembre de ese mismo año.



Los incumplimientos por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón en el abono de las obras ejecutadas durante los años dos mil once y dos mil doce, así como de los acuerdos de la comisión de cooperación para el seguimiento de los convenios, dieron lugar a la falta de consignación presupuestaria y consiguiente suspensión temporal o total de las obras en el año dos mil trece.

Su reanudación para la completa terminación de la obra no puede estar sino condicionada a la disponibilidad de la financiación Miner, conforme a su inclusión en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, el Plan del Carbón 2006-2012 y el correspondiente convenio suscrito con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. No obstante lo anterior, dado lo avanzado el desarrollo de las obras en la parte este de la variante, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene previsto, en la segunda mitad de esta legislatura, terminar las obras de esta semivariante y que permitan ponerla al servicio público. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Pues muchas gracias al señor director general, y, ¿procedemos al siguiente punto? *[Murmullos]*. Ah, ¿tiene réplica? *[Murmullos]*. Tiene la palabra el señor procurador de Podemos.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Agradecerle desde nuestro grupo parlamentario al... al director general de Infraestructuras y Carreteras por... por venir a contestarnos esta pregunta que habíamos hecho de forma escrita.

Por lo que he entendido, sí que tiene previsto, en la segunda mitad de esta legislatura, acabar estas... estas obras; estas obras que... que fueron adjudicadas por un proyecto presupuestado en 20 millones de euros y que tenía un plazo de ejecución de... de 30... de 30 meses. Para este proyecto sí que la Junta de Castilla y León y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras firmaron un convenio por el cual la Administración regional recibía 25 millones de euros, aunque, finalmente, "solo" -entre comillas- harían falta 20 millones de euros.

Las obras comenzaron en... en marzo de dos mil once, y llevan paradas desde el veintiséis de abril de dos mil trece. *[El orador acompaña su exposición con imágenes]*. En las fotos vemos cómo ha quedado la variante de... de Guardo desde. Desde que fallece un trabajador, en el dos mil trece, desde este momento están las obras paralizadas. En la obra se han empleado 14 millones de euros de esa partida presupuestaria de... de 20 millones, y en Guardo existe la impresión generalizada de que... de que esto se va a convertir en uno más de esos proyectos abandonados, ¿eh?, en los que se utilizan Fondos Miner de forma irresponsable. Por lo tanto, seguramente este compromiso de que se van a acabar en esta legislatura, pues esperamos que... que así sea... que así sea, ¿no?

En primer lugar, agradecemos este compromiso, porque, si es una carretera cuya titularidad corresponde a la... a la Junta, creemos que debe... es quien debe asumir las... las competencias, ¿eh?, y no disponer de una financiación de los Fondos Miner;



luego... si luego, posteriormente, quiere reclamar judicialmente al Gobierno de la Nación pues los Fondos Miner comprometidos, pues sería lo... lo lógico, ¿no? Acabar la obra, que es de titularidad de la Junta, y posteriormente pues reclamar... reclamar los fondos. Porque entre los convenios que ha firmado la Junta de Castilla y León, en el escenario del reparto del Plan del Carbón 2006-2012, se... se destinaron a la Consejería de Fomento y Medio... en aquel caso Consejería de Fomento, 280 millones de euros a carreteras, que era un... un 64 % del total de los... de los recursos.

Entonces, no... no estaría de mal que la Consejería de Fomento devolviera parte de los recursos que empleó en articular la red de carreteras gracias a los Fondos Miner, y que, realmente, pues termine las obras de... de la variante de Guardo, y después, si tiene, pues que reclamar los fondos al Gobierno; los fondos mineros ya comprometidos con el... con el Plan del Carbón.

Por lo tanto, nos satisface que asuma la titularidad de la CL-626 la Junta y de que... y de que termine las obras. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el señor director general.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS (SEÑOR SOLÍS VILLA):**

Gracias, señor presidente. Bueno, señoría, quería precisar que seguramente... bueno, no... no, yo creo que lo he expresado con claridad, pero para que no dé a confusión. El compromiso de la... que yo he manifestado aquí es que vamos a... pretendemos terminar, en la segunda mitad de esta legislatura, la mitad de la variante este, es decir, desde la intersección con la CL-615 hacia el este, hacia... hasta la intersección con la CL-626. Es aquella parte de la variante que se desarrolla sobre el terreno y no sobre una estructura. ¿Por qué... y por qué esto es así y por qué no es el total de la variante? Pues porque, efectivamente, el... mire, el convenio, aunque abarcaba una posibilidad de 25 millones de euros, como todos los convenios del Miner se... se liquida -y se liquidaría en su día- en relación con la obra ejecutada. Y como la adjudicación para la obra, con los cambios del IVA, está en torno a los 19 millones de euros, el convenio, en su día, se liquidará por la... la obra realmente ejecutada.

La circunstancia es lo siguiente: esta... esta carretera es de titularidad de la Junta de Castilla y León, y la está contratando la Junta de Castilla y León, y en su día, y seguirá... y es... y es a la Junta de Castilla y León la que corresponde explotarlo. Pero, como ya manifestó el consejero de Fomento en su comparecencia de presentación de la legislatura en... en el verano pasado, durante esta... durante esta legislatura, la prioridad en las actuaciones en las carreteras de la Junta de Castilla y León va a estar ligada fundamentalmente a las obras de conservación del patrimonio viario que tenemos. Es decir, él habló claro, con total claridad, en su primera comparecencia, de que no se van a hacer autovías, nuevas carreteras, variantes de población, sino que nos vamos a dedicar a lo que podemos actualmente, que es a actuaciones de conservación no solo ordinaria de la red, sino, poco a poco, adquiriendo, haciendo actuaciones, ¿eh?, de conservación y regeneración superficial y refuerzo de firmes.



Y en este sentido, bueno, el Consejo de... de Gobierno de la Junta de Castilla y León de hace algunas semanas, bueno, pues tuvo conocimiento de la... del bloque de actuaciones prioritarias de carreteras, que, asimismo, comprometió tanto el presidente de la Junta de Castilla y León como el consejero en su comparecencia. En ese bloque, como ya ha dicho el consejero, fundamentalmente las actuaciones que se van a dedicar son actuaciones de renovación superficial y refuerzo de firme, no teniendo cabida las grandes obras de... de infraestructuras.

Entonces, por qué... como lo que le queda para poder terminar la semivariante -que es lo que yo he dicho en mi comparecencia... mi intervención inicial- es una actuación que puede ser del orden del millón de euros, lo que entendemos que puede ser razonable poder poner en servicio la mitad de la variante; eso sin excluir que se sigue solicitando y se sigue reclamando por parte de la Junta de Castilla y León los compromisos que en su día adquirió por... a través del convenio con el Instituto para la... para la Reforma de la... de la Minería. Porque los 13 millones de euros... del orden de los 13 o 14 millones de euros que hay actualmente invertidos, el dinero está adelantado y anticipado por la Junta de Castilla y León, pero, en este momento, la situación presupuestaria de los fondos destinados a carreteras no permite, en este momento, acometer, con cargo a presupuesto previo... a presupuesto propio -perdón-, a presupuesto propio, la terminación, la culminación de la totalidad de la variante. Sería detraer 6 o 7 millones de euros, que son más necesarios en el resto de la red de carreteras de Palencia y de toda la Junta de Castilla y León.

Solventada la... en la segunda mitad de la legislatura -como dijo el consejero en su presentación-, una vez que se reduzcan una serie de pasivos financieros a los que... que tiene la Consejería de Fomento, no se excluye que se pudiera -y se hará, con toda probabilidad, en el futuro- completar, al margen de las controversias que pueda haber con el Ministerio de Industria, etcétera, etcétera, para... para el pago de las... de las obras ya realizadas y anticipadas por la Junta de Castilla y León. Pero esta será una actuación que, sin duda, se completará. Pero yo, en este momento, no estamos en condiciones de poder decir cuándo se va a completar esa parte que estamos viendo en las fotos, que es la parte más costosa, sobre la que va un viaducto de cerca de 1.000 metros de longitud, 70 metros de altura, en curva, es una parte muy costosa, y la que, en este momento, no tenemos disponibilidad con rigor para poder comprometer que en esta legislatura eso se vaya a poder hacer.

Sí que estamos en condiciones de decir que en esta legislatura, y en la segunda mitad de la legislatura, podremos completar -como he dicho antes- la mitad de la variante, unos 3,2 kilómetros de longitud, entre la CL-615 y el enlace este de la variante, confiando que, cuando la situación presupuestaria destinados a los créditos de carreteras recupere unos niveles que lo permitan -que entendemos que esto sí será al final de la legislatura-, pueda, a continuación de esta semivariante este, poder completarse -y que, sin duda, se hará, pero en este momento no estamos en condiciones de poder precisar cuándo- el resto de la variante, que discurre sobre una estructura. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien. Muchas gracias por las explicaciones del señor director general. Pasamos al segundo punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.



**PE/000652****EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Muchas gracias, presidente. Punto número dos: **Pregunta para su respuesta Escrita 652, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador Ricardo López Prieto, relativa a la adopción de medidas especiales por la Junta de Castilla y León en relación con los terrenos de la antigua azucarera de Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 31, de ocho de octubre del dos mil quince, convertida en pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Tiene... ¿Ricardo? Tiene la palabra... tiene la palabra el señor Ricardo, de Podemos.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Muchas gracias. Bien, la situación de la azucarera de Venta de Baños, la antigua azucarera de Venta de Baños, en Palencia, se remonta al año dos mil dos, donde el Pleno municipal recalificó el terreno para la construcción de 1.000 viviendas unifamiliares, dejando el proyecto en manos de una promotora, Inprocosa. Entonces, se procedió al derribo y al desmantelamiento de la fábrica, pero, antes de finalizar el proyecto, las empresas implicadas dejan el trabajo a medio hacer, incumpliendo la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. Entonces, pasa el tiempo, no se construyen las prometidas viviendas, la promotora quiebra y los terrenos pasan a Financieras del Duero, que no tiene actividad, pero la ejecución hipotecaria está en manos del Banco Sabadell.

A tenor de estas imágenes *[el orador acompaña su exposición con imágenes]*, de cómo quedan los terrenos, la asociación vecinal SOS Venta de Baños recoge en dos mil catorce más de 500 firmas y denuncia el caso a la autoridad ambiental competente. La Junta de Castilla y León da la razón a esta asociación, abre un expediente sancionador a Financieras del Duero, del que no se conoce ni su recorrido ni su cuantía.

Entonces, ¿qué ha ocurrido? Pues que se ha promovido hacer un negocio, hacer mil... 1.200 viviendas, la promotora pide un crédito de 9.000.000 de euros, paga los 6.000.000 de euros que vale el terreno, pero no paga ni un solo plazo del crédito, porque quiebra. Así que las empresas implicadas dejan el trabajo a medio hacer, un solar lleno de basuras y escombros, incumpliendo la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. Además de convertirse en una mala imagen para la ciudad, ya que los terrenos se encuentran dentro del casco urbano, se ocasiona un riesgo para la salud de los vecinos de Venta de Baños.

Por lo tanto, ¿existe la posibilidad de poner en marcha medidas especiales por parte de la Junta de Castilla y León, dada la gravedad de la situación y la inacción de las empresas implicadas, para que se cumpla lo establecido en la Ley 22/2011, de veintiocho de julio, en los terrenos de la antigua azucarera de Venta de Baños? Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues damos la bienvenida a esta Comisión a don José Manuel Jiménez, director general de Calidad Ambiental. Y le doy el uso de la palabra.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):**

Muchas gracias, presidente. Intentaré... tengo la voz un poco mal, intentaré hacerme entender lo mejor posible. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Venta de Baños, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Territorial de Palencia, y tras las visitas de inspección realizadas a la parcela donde se ubica la antigua azucarera, y teniendo en cuenta los residuos que hay en la parcela y la normativa -como bien decía- establecida en la Ley 22/2011, de veintiocho de julio, de residuos y suelos contaminados, ha iniciado siete expedientes sancionadores en relación con este asunto.

Sobre esta base, cabe apuntar que en la visita de inspección realizada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince se ha observado la existencia de diferentes residuos en la parcela, se encuentran distintos almacenamientos, como fuel, cok petróleo sólido, junto con otros residuos no peligrosos, como carbonato cálcico fuera de especificación, residuos de construcción y demolición, melazas y otros restos del proceso de producción de alcoholes, que ocupan una superficie en torno al 1 % de la superficie total de la parcela. El informe técnico del Servicio Territorial de Palencia considera que esto... la existencia de estos residuos en la parcela no supone un daño ambiental grave o amenaza de daño inminente para el medio ambiente o para la salud de las personas. Más bien se entiende que estos residuos con base orgánica generan molestias importantes, eso sí, por emisión de olores que pueden afectar, dada su proximidad, al núcleo urbano del municipio.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza de estos residuos que existen en este solar de la antigua azucarera, y analizada la normativa aplicable, en concreto el Artículo 53 de la Ley 22, de julio, de residuos y suelos contaminados, nos lleva a concluir la no necesidad de adoptar una medida provisional urgente e inmediata.

En línea con lo indicado, se han realizado en este tiempo diferentes actuaciones de investigación por parte del Servicio Territorial, que nos han permitido conocer, a través del análisis de las notas simples del Registro de la Propiedad, que, a fecha de hoy, son cinco los propietarios de la parcela en cuestión, de la que estamos hablando, la parcela de la azucarera. Se trata de una parcela de 287.602 metros cuadrados, de los cuales la empresa Inversiones Financieras del Duero ostenta la propiedad de 65.339 metros cuadrados; el Ayuntamiento de Venta de Baños tiene la propiedad de 208.185 metros cuadrados, es decir, más del 70 %; la empresa Aliseda, Sociedad Anónima, tiene la propiedad de 3.723 metros cuadrados; Servicios de Aparcamiento y Catering, Sociedad Limitada, y Fuego Stop Educa, Sociedad Limitada, 4.212 metros cuadrados; e Ingeniería Aplicada e Instalaciones, 4.218 metros cuadrados.

De acuerdo con ello, el Servicio Territorial de Palencia ha iniciado expedientes sancionadores a todos estos propietarios, pues ha quedado acreditado que son los propietarios actuales de las parcelas resultantes de la parcelación sobre la que se



aprobó el Plan Parcial de Desarrollo del Sector Urbanizable Delimitado 6, "Azucarera", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Venta de Baños el veintinueve de noviembre de dos mil dos. Y ello en la medida en que, como propietarios de las parcelas, son poseedores de los residuos existentes en ella y, por lo tanto, responsables de su correcta gestión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la citada Ley 22, de residuos, que establece que los residuos tendrán siempre un responsable del cumplimiento de las obligaciones que derivan de su producción y gestión, cualidad que corresponde al productor o a otro poseedor en diferentes fases del proceso.

El abandono incontrolado de estos residuos es constitutivo de una infracción administrativa grave, prevista... tipificada como grave en esta Ley 22, que podrá ser sancionada con una multa entre 900 y 300.000 euros, en función de la peligrosidad de los residuos. Además, sin perjuicio de las sanciones que se puedan imponer, los infractores quedarán obligados a la reposición de la situación alterada a su estado original.

Además de estos expedientes sancionadores abiertos a los titulares de las parcelas, también, por parte del Servicio Territorial de Palencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de residuos, se han incoado otros dos expedientes sancionadores: en primer lugar, al titular de las instalaciones de la que provienen estos residuos, es decir, Azucarera Ebro, en su actual denominación de AB Azucarera Ibérica, Sociedad Limitada, y, en consecuencia, como productor de tales residuos; y también se ha incoado expediente sancionador a quien intervino en el proceso de desmantelamiento y demolición de las instalaciones, es decir, la empresa Inproco, Sociedad Anónima.

Sentado lo anterior, una vez iniciados los expedientes sancionadores que han quedado apuntados, hay que destacar que se ha tenido conocimiento de que se está sustanciando un procedimiento penal en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palencia por estos mismos hechos. Por ello, de conformidad con lo establecido en las normas que rigen el procedimiento sancionador, se han tomado acuerdos de doce de febrero de dos mil dieciséis, del delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, por la que se ha ordenado la remisión de las actuaciones establecidas... actuaciones administrativas a dicho juzgado y se ha acordado la suspensión de los procedimientos sancionadores, dado que el órgano administrativo debe abstenerse de continuar su tramitación mientras la autoridad judicial no se pronuncie.

Una vez que el órgano judicial se pronuncie, se levantará la suspensión del procedimiento; si procede, la continuación de este tras realizar las actuaciones de instrucción precisas para el esclarecimiento de los hechos, y que, en su caso, quedarán vinculados a las... a los declarados probados en la resolución penal, así como para denominación de las responsabilidades. La resolución de estos expedientes sancionadores concluirá con la imposición de una multa, así como -como decía anteriormente- la obligación de reponer la situación alterada a su estado originario.

Llegado este momento del procedimiento administrativo, si los infractores no procedieran a la restauración en los términos que se acuerde, dicha resolución sancionadora se convertiría en título habilitante para que la Administración autonómica y la local, en su caso, pueda acordar la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria de las actuaciones a costa del obligado; todo ello de conformidad con lo



dispuesto en el Artículo 55 de la mencionada Ley de residuos. En concreto, la ejecución subsidiaria de la resolución procederá a que se lleve a efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 26, de Responsabilidad Medioambiental, que prevé que la autoridad competente proceda a la ejecución subsidiaria, especialmente cuando el daño medioambiental se pueda considerar grave o la amenaza de daño sea inminente.

Todo lo que ha quedado expuesto debe completarse... o que se ha puesto en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero la situación de la parcela, con objeto de que esta, como órgano competente, determine la posible afección a las aguas superficiales y subterráneas de los residuos que la parcela contiene. Hasta este momento no se ha recibido en el Servicio Territorial de Palencia el informe solicitado a la citada Confederación Hidrográfica. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Bien. Muchas gracias al señor director general de Calidad Medioambiental por su comparecencia.

Bien, como consecuencia de la denuncia que presenta la asociación SOS Venta de Baños en la Delegación de la Junta de Palencia en enero de dos mil catorce sobre la situación de las antiguas instalaciones de la azucarera por un presunto incumplimiento de la normativa en materia de residuos, la delegación acuerda iniciar un expediente sancionador. Bien, me gustaría preguntarle al señor director dónde está ese expediente, por qué no se ha remitido al ayuntamiento, a quién se pretendía sancionar y por qué se deja caducar.

Tendrán que pasar dos años desde la denuncia de SOS Venta de Baños para que el Servicio Territorial elabore ese informe al que se refiere el señor director sobre la situación de los terrenos, el cual contiene dos partes: uno, sobre los resultados analíticos de las muestras tomadas en las antiguas instalaciones; y, otro, sobre aspectos legales, es decir, sobre una mezcla entre la legislación de urbanismo y de medio ambiente.

Respecto a los residuos y la toma de muestras para el análisis, el informe muestra una indefinición e indeterminación de las tipologías, de las cantidades, de la ubicación de los residuos existentes, pudiendo calificarlo como un amago de análisis realizado desde la Junta de Castilla y León.

En ese informe... comienza el propio informe advirtiendo que no es exhaustivo; textualmente dice que "se limita a grupos de residuos o zonas de depósitos presentes en la parcela con mayor incidencia ambiental". También hace una estimación global de las cantidades de residuos, es decir, el propio informe dice que se trata de una cifra indicativa, por existir ciertas imprecisiones. Concluye que la cantidad de... como la naturaleza de los residuos con incidencia ambiental y sobre la salud del entorno es muy reducida; habla de un 7 % del total de la parcela, pero es una superficie de casi 4.000 metros cuadrados; por lo tanto, no dice la repercusión que tiene sobre el medio ambiente. La expresión literal es... dice: por tanto, y a la vista de estos datos, se



podría concluir, en cuanto a la cantidad y naturaleza de residuos presentes en la parcela, que la gran mayoría, el 94... el 93 %, son residuos de demolición, y, por tanto, la incidencia ambiental sobre la salud de las personas del entorno es muy reducida.

También el informe habla de ciertas hipótesis potenciales sobre afecciones al entorno, señala la posibilidad de que se produzcan o de que se hayan producido una serie de afecciones ambientales, si bien, para comprobar su existencia, se requerirían estudios específicos –dice el informe– elaborados por empresas especializadas, y que se escapan a los objetos de... y las pretensiones del presente trabajo. Desde nuestro punto de vista, sí que se pueden hacer calicatas sobre los suelos o las aguas subterráneas.

Y, además, el propio informe incorpora un anexo sobre los resultados de... analíticos de las muestras tomadas; se incorpora una descripción de la toma de muestras, pero no se determina o concluye con una calificación sobre los propios efectos. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma, teniendo los medios técnicos de los que carece, por ejemplo, el ayuntamiento, para hacer estos análisis, pudiera haber actuado con una mayor determinación, y sobre todo con un mayor rigor en las aparentes conclusiones.

Respecto a los aspectos legales del informe, dice que se... hay unas denuncias previas por la asociación SOS Venta de Baños, y que se abre un expediente sancionador, el cual indica que caducó. No obstante, sí que recogen que, por no haber prescrito las posibles infracciones –algunas de ellas de naturaleza permanente–, anticipan que... que se va a iniciar un nuevo expediente sancionador.

Sí que determina el informe que la situación actual descrita precisa de una intervención pública dirigida a minimizar el impacto de las afecciones en los terrenos a través de la restauración del entorno, derivándolo a un aspecto urbanístico, omitiendo cualquier competencia de la... de la Comunidad Autónoma.

El marco legal, el urbanístico, y también la legislación sobre suelos contaminados, en la medida que existen residuos que no han sido retirados o no se han gestionado adecuadamente, pues consideran que algunas materias son potencialmente contaminantes del suelo, pero en el informe nada dice del oficio remitido al Ayuntamiento de Venta de Baños por el propio Servicio Territorial el once de octubre del... del dos mil cinco. Ese oficio dice que el asunto era el traslado de una denuncia por una presunta infracción de la legislación sobre actividades clasificadas; es decir, en el dos mil cinco la Delegación Territorial, o el servicio correspondiente, conocía la existencia del problema que ahora nos ocupa, que incluso motivó la denuncia oficial de la Guardia Civil del puesto de Venta de Baños dirigida a la Junta de Castilla y León, como consecuencia de observar una columna de humo negro de grandes dimensiones, así como un fuerte olor a plásticos quemados. Se indicaba que se daba traslado a la empresa Mena Recycling y a la delegación en relación con la Ley 11/2003, bajo el concepto de emitir contaminantes no autorizados, así como la utilización de sustancias prohibidas.

Ese oficio del jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente expresaba –abro comillas– “Denuncia en relación a los siguientes hechos: presunto ejercicio de actividad clasificada; desmantelamiento de tanque sin las pertinentes licencias municipales”; en el que otras observaciones indicaba el propio jefe de... del Servicio Territorial de Medio Ambiente que en el caso de que el ayuntamiento no ejerciese las aludidas competencias en el plazo de un mes, el ayuntamiento deberá comunicarlo a este



servicio, al objeto de que la Consejería procedente... o proceda a actuar sus competencias. Es decir, el ayuntamiento da respuesta a estas indicaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta, y dice que... que no puede encuadrar dentro de la definición de actividad establecida en el Artículo 4 de la Ley 11/2003, al no tratarse de un desmantelamiento de instalaciones, sino de una retirada de determinados equipos independientes. Consecuentemente, no se debería someter al régimen de licencia ambiental.

Es decir, la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Venta de Baños concede licencia para retirar elementos metálicos de la antigua fábrica, y el órgano municipal autoriza la retirada de los elementos metálicos siguiendo el procedimiento, omitiendo la referencia a actividad por haber... por haberlo comunicado así el... el Servicio Territorial, como queda constancia en el Ayuntamiento de... de Venta de Baños. Por lo tanto, esto lo conocía la propia Junta de Castilla y León, y la propia Junta de Castilla y León se hace responsable, si no puede el ayuntamiento, de... de retirar estos... estos residuos.

Por lo tanto, con estos antecedentes, ¿cómo es posible que... que el Ayuntamiento de Venta de Baños termine siendo expedientado, aunque es cierto que este expediente administrativo, debido... se suspende debido al proceso judicial abierto? Solo es expedientado porque pide a la Junta que recoja muestras y que cumpla con la ley en materia de... de medio ambiente, que es competencia de la... de la propia Junta.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya terminando, por favor, señor López.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

(Sí). Además, se expedienta al ayuntamiento, conociendo a sus propietarios -como... como conoce el... ya ha dicho la Junta de Castilla y León-; sin embargo, como... como responsable subsidiario... sin embargo, se da una situación de indefensión, porque no se... hace caso omiso a la solicitud que pide el ayuntamiento de la copia de ese expediente sancionador que abrió y dejó caducar la... la Junta, ¿eh? O sea, que no solo se hace caso omiso a esta solicitud, sino que se remiten todas las actuaciones a un juzgado, existiendo una documentación en posesión de la Junta, pero que no se traslada a la Administración contra la que inicia procedimiento.

Por lo tanto, han transcurrido dos años desde la denuncia de la... presentada por SOS Venta de Baños, y la única... la única actuación de la Junta es abrir un expediente sancionador contra el ayuntamiento, olvidándose de otros causantes. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, en un turno de dúplica, por un máximo tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Sí. Muchas gracias. Brevemente. Bueno, yo creo que el Servicio Territorial abre expedientes sancionadores, como decía, tanto a todos los propietarios del suelo como a los posibles productores (las empresas que tenemos constancia que son



productores de los residuos, como son Azucarera Ebro e Inprocosa), así como -he indicado anteriormente- a todos los propietarios del suelo. Bueno, y uno de los propietarios de suelo es el Ayuntamiento de Venta de Baños. Es decir, eso es así, lo dice el Registro de la Propiedad; parece ser que, en virtud de los acuerdos para... para la tramitación del plan parcial, pero es así.

Y, respecto al expediente sancionador que se abrió inicialmente a la empresa Inversiones Financieras del Duero, pues, efectivamente, se tramitó el mismo, y el veintiuno de julio de dos mil quince, por resolución de la Delegación Territorial de Palencia, se resuelve el expediente declarando su caducidad. Y esta caducidad se produce porque habían pasado seis meses desde que se inicia sin haber podido dictar resolución. Y la razón que ahí se esgrime -fundamental- son las dificultades que han existido, y siguen existiendo, en relación con la empresa Inversiones Financieras del Duero para poder notificar, para poder realizar las notificaciones de todos los aspectos, como la incoación o el pliego de cargos, que conlleva un expediente sancionador, los cuales tuvieron que ser publicados en el BOCYL, y, no obstante, el... el plazo establecido de seis meses para dictar resolución pues finalizó, y entonces el expediente, efectivamente, fue declarado caducidad. Se ha abierto un nuevo expediente contra esta empresa, y, bueno, pues se sigue el procedimiento... el procedimiento establecido.

En... no es una cuestión, fíjese, de... de eludir responsabilidades sobre los residuos que hay ahí; es una cuestión, yo creo, de contar con una habilitación para poder hacer algo ahí en relación con los residuos. Es decir, la Junta de Castilla y León no puede llegar a esta parcela, ¿no?, tomar posesión de la misma y proceder a retirar los residuos, porque estaría, bueno, pues incumpliendo un presupuesto, que lo establece la ley, que es que tenemos que estar habilitados para ello, ¿no?, y esa habilitación, bueno, pues el procedimiento establece que se produce una vez que finalizan estos procedimientos sancionadores. Y eso es lo que... la idea que tenemos, y lo que vamos... lo que vamos a hacer, seguir este procedimiento.

No obstante, no obstante, nos vamos a volver a sentar. De hecho, me pondré en contacto yo con... con el Ayuntamiento de Venta de Baños para ver si, en medio de este... de estos procedimientos que se están siguiendo -y hay que seguir, evidentemente, porque así lo establece la ley-, podemos analizar conjuntamente la... la situación y ver si, pues, se puede encontrar alguna vía en la figura que tiene el Ayuntamiento de Venta de Baños de propietario... propietario principal, ¿no?, de los... de los terrenos, por el cual, bueno, pues el... la situación de estos residuos, de ese 6 % de residuos... porque, efectivamente, lo decía, el 93 % son residuos de... de demolición, que no... no supone ningún... ningún problema su existencia allí; de hecho, la mayor parte de ellos ya están tratados, están machacados; otra cosa es que les hayan dejado allí, ¿no? Pero ese 6 % de los residuos son orgánicos, que son los que están produciendo estos... molestias, ¿no? -sin duda ninguna-, a los... a los vecinos de Venta de Baños, ¿eh?, podemos encontrar alguna... alguna vía de actuación, que, insisto, la pueda posibilitar esa situación de propietario principal que tiene el Ayuntamiento de Venta de Baños.

Si no es así, pues nos es muy difícil -por no decir imposible- entrar en una parcela a... a hacer ninguna actuación en relación con los residuos, porque ni somos productores ni somos poseedores de esos residuos, ¿no?; lo son otros, ¿eh?, evidentemente, y solo podemos hacerlo una vez que resolvamos, ¿no?, los expedientes sancionadores que para ello se han abierto. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muy bien, muchas gracias. Le agradecemos su presencia en esta Comisión de Fomento, y muchas gracias por todo.

Procedemos al tercer punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/000250****EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Sí. Gracias, presidente. Punto número tres: Proposición No... *[La lectura de la reseña de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de un Festival Musical en el entorno de Picos de Europa, no quedó registrada en la grabación]. ... y nueve.*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor procurador proponente, don Luis Mariano Santos Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí. Gracias, presidente. Antes de nada, quiero agradecer a todos los portavoces que, bueno, que hayan apoyado este cambio del orden del día y que permitan debatir una proposición no de ley que fue presentada el ocho de octubre y que, como bien decía el portavoz del Partido Popular, sin tener ninguna responsabilidad probablemente nadie, simplemente por errores, se ha ido retrasando y cambió de... de Comisión y, al final, ha tenido... ha habido que... que reconsiderarla; bueno, hemos tenido que realizar una serie de trámites que, al final, lo han retrasado cinco meses, y que yo creo que hoy es un día genial para hacerlo porque el tiempo, señorías, se nos echa encima.

Miren, yo quiero decirles que en esta proposición no de ley lo que pretende el partido, lo que pretende UPL, es acometer de alguna forma muchos de los conceptos que aquí durante todos estos ocho meses se han mantenido, es decir: fijar población, desarrollo rural, protección del medio ambiente, turismo, cultura... Creo que es lo suficientemente ambiciosa, y lo es... aparte de ser suficientemente ambiciosa, yo creo que también es muy importante por el entorno donde se... se quiere desarrollar o se pretende desarrollar.

Miren ustedes, yo supongo que todos conocen la montaña de Riaño y que todos conocen que es un entorno privilegiado en el centro de Picos de Europa, en la parte... la parte leonesa de Picos de Europa. Una montaña que realmente tiene una historia detrás dura; dura, si la ligamos fundamentalmente al pantano de Riaño y al sacrificio de sus gentes en pos de ayudar al... al regadío de otras tierras, y con su sacrificio tuvieron que emigrar de... de sus casas.

Quiero decirles también, señorías, que estamos hablando de un entorno privilegiado, donde confluyen al menos dos figuras de especial protección: un parque





regional y un parque nacional. Yo supongo que... repito, que todos ustedes conocen esos parajes y conocen la riqueza medioambiental y la riqueza en cuanto a hábitat y en cuanto a fauna que tiene esa zona.

Lo que pretende la UPL es, por una parte, ligar esa riqueza medioambiental, ligar esa riqueza en cuanto a hábitat y en cuanto a medio natural y ligarlo a una actividad que respete ese medio ambiente, que... que haga conocer o que, por... por lo menos, de alguna forma, permita que la gente conozca ese medio ambiente, de que lo proteja y que lo cuide. Pero a la vez, también, que tenga un impacto socioeconómico que, en toda su zona de influencia, genere... genere ese desarrollo rural que siempre... que siempre pedimos, ese desarrollo socioeconómico que siempre perseguimos.

Yo decía, en la comparecencia del consejero al principio de esta legislatura, que existía una clara división entre lo que el turismo significaba para Picos de Europa dependiendo de que preguntáramos o que observáramos el entorno o la puerta de entrada, dependiendo de la región... o dependiendo, perdón, de la Autonomía por donde se entrara. Quiero decir, el 90 % de los visitantes en Picos de Europa, el 90 % de la gente que va a visitar Picos de Europa, el 90 % de los turistas que visitan Picos de Europa, lo hacen a través de la puerta de Santander, de Cantabria, o la puerta de Asturias, y solo el 10 %, y solo el 10 %, lo hacen por la vertiente leonesa. Yo creo que es una cuestión lo suficientemente importante para que adoptemos medidas que promuevan, que promuevan, el desarrollo turístico de esta zona.

Por todo ello y por todo lo que yo les estoy expresando, UPL ha intentado con esta proposición no de ley crear, crear un festival de músicos... un festival de música -perdón-, que, al... al igual que se ha creado en la Sierra de Gredos, en Ávila -que se llama creo que Músicos de la Naturaleza-, pues, al igual que se ha creado en la Sierra de Gredos, cuyo impacto económico está cifrado alrededor del millón de euros, y yo creo que es una iniciativa perfectamente... perfectamente sostenible -sostenible en cuanto a su impacto económico y en cuanto a la degradación o la conservación, en este caso, de su medio ambiente-, nosotros lo que pretendemos es desarrollar una actividad similar, una actividad similar en Picos de Europa que, de alguna forma, pueda tener el mismo efecto que... que lo tiene, digamos, el festival de Sierra de Gredos. Un festival que se desarrolla a través de la Fundación Patrimonio Natural, perteneciente a la Consejería de Fomento, y que nosotros pretendemos que siga los mismos cánones, pero aplicados, repito, aplicados al territorio de Picos de Europa.

En la proposición no de ley, nosotros entendemos que la localidad donde debe de desarrollarse debe de ser la localidad de Riaño, simplemente porque su infraestructura probablemente aconseja tal efecto, ¿no?, y porque, además, creemos que, en vista a... digamos a aspectos casi publicitarios, creemos que el nombre de Riaño es mucho más conocido que cualquiera de las localidades... que cualquiera de las localidades que están en el Parque Regional de Picos de Europa.

Simplemente, señorías, en la resolución se pide que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a promover un festival musical en el entorno de Picos de Europa, en la localidad de Riaño, que sea compatible con la dinamización medioambiental y económica de la comarca.

Quiero recordar aquí, y espero... les pido a todas... a todos los grupos políticos les pido su apoyo, pero también quiero recordar que, en la misma comparecencia del consejero, él ya también expresó que le parecía una muy buena idea y que, de alguna forma, le gustaría trabajar en ello. Yo espero que todos los grupos políticos



apoyen esta iniciativa, porque no es una iniciativa de UPL, yo creo que es una iniciativa para, de vez en cuando, hacer justicia con aquellos territorios que no hemos tratado muy bien, y, entre ellos, yo creo que está claro, está la montaña de Riaño. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. Bueno, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Belén Rosado.

**LA SEÑORA ROSADO DIAGO:**

Gracias, presidente. Precisamente ha tocado hoy estar yo aquí. Yo... yo soy de Ávila y conozco perfectamente Músicos en la Naturaleza. Músicos en la Naturaleza es ya una... una marca allí creada. Por lo tanto, mi voto a favor para Picos de Europa, porque creo que se podría sumar a Músicos en la Naturaleza y podríamos despuntar en Castilla y León como los que hacemos conciertos en naturaleza y respetuosos con el medio ambiente, y, sobre todo, para que nuestros jóvenes valoren nuestras montañas, nuestra naturaleza y la riqueza medioambiental que tenemos en... en Castilla y León.

Músicos en la Naturaleza aparece en Wikipedia, y lo pueden ustedes ver, y hay muchísima publicidad, muchísimas páginas web en relación a ello. Desde el dos mil seis, que empezó este... que se organiza allí, en Ávila, este... este festival, en adelante, todos los años se ha celebrado, es... Lo organiza la Fundación Patrimonio Natural, allí, en la plataforma de Gredos, en un pueblecito que se llama Hoyo de... Hoyo de Pinares... digo, Hoyo Casero, no... Hoyos... Hoyos del Espino. Tiene 400 habitantes, y ese fin de semana consigue los 12.000 espectadores. Allí han ido a... músicos de primera línea a nivel internacional, con lo cual no solo Gredos lo están conociendo a nivel nacional, sino que todo esto llega mucho más allá. Nombres como Sting, como Pet Shop Boys, como Bob Dylan, como Amaral, Miguel Ríos, Mark Knopfler, Joaquín Sabina, Andrés Calamaro, Loquillo, Bebe, John Fogerty, Rosendo, Rebeca, Mark Knopfler, Fito y Fitipaldís, todos músicos de... todos músicos de primera línea.

Por lo tanto, Músicos en la Naturaleza es... es un buen proyecto para... para llevar a Picos de Europa, conociendo lo bueno y lo malo de este... de este evento. Decirles que tiene un gran impacto socioeconómico: hablábamos de 1.000.000 de euros, pero yo diría que... que incluso más; hablamos de empleo y hablamos de publicidad en el entorno. Y... y si se puede decir algo malo, pues ahora mismo hay quejas de falta de transparencia; con lo cual, si se crea de nuevo, que sea totalmente transparente-. Y... y también la fina línea que... que puede haber entre 2.000 espectadores que provoquen daño medioambiental y... y controlar esto para que sean respetuosos.

Por lo tanto, mi voto a favor de... de esta PNL. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el señor Chávez Muñoz.



### EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias, señor presidente. Empezaré solamente haciendo una pequeña puntualización a la procuradora Belén Rosado: en Wikipedia hoy en día aparece hasta el Chikilicuatre, o sea que tampoco eso creo que pueda ser un criterio... -con todo el cariño al Chikilicuatre-.

Lo que quiero decir con esto es que, tal y como está enunciada esta... tal y como está pronunciada esta... enunciada esta PNL, pues a... a nosotros no nos acaba de convencer, porque somos conscientes de los problemas que trae precisamente el festival Músicos en la Naturaleza, organizado precisamente por la Fundación del Patrimonio Natural. Problemas que tienen que ver tanto con la gestión económica como con el impacto medioambiental.

Seré muy breve. En cuanto a la gestión económica, la Fundación del Patrimonio Natural es uno de esos agujeros... -de los que yo hablé aquí ya en una comparecencia del consejero de Medio Ambiente- es uno de esos agujeros económicos que hay que gestionar bien, que tiene que ser transparente y que no se puede utilizar para privatizar las políticas de la Junta de Castilla y León; una fundación no debería de ser el instrumento opaco para poder hacer políticas que tendrían que ser totalmente transparentes y abiertas a la ciudadanía. Y es así como funcionan la Fundación del Patrimonio Natural.

Por tanto, nosotros no vamos a estar de acuerdo con que un evento de estas características se organice desde ese punto... desde una... desde una institución de estas características. Además, se habla también de como, por ejemplo, en una especie de burla casi de... del destino, se ha vinculado a empresas energéticas -empresas que están, precisamente, perjudicando bastante el medio ambiente- en los patrocinios de esta clase de... de este festival, ¿no? Con lo cual, nos parece que puede resultar casi un poco, a veces, hasta surrealista.

Pero es que en el fondo del asunto está el hecho de que cuando se habla del impacto económico, yo siempre oigo la misma cifra, sea lo que sea. Aquí, en Valladolid, se habla ahora de una cuestión del pádel -es una cosa muy local, ¿no?-, un campeonato internacional de pádel. Impacto económico: 1.000.000 de euros. Hablamos del patrimonio... hablamos de los conciertos estos en Gredos: 1.000.000 de euros. Hablamos de la vuelta ciclista a la provincia: 1.000.000 de euros. Parece como que solamente los impactos económicos son de 1.000.000 de euros, y a mí eso me hace dudar un poco. Y lo digo porque yo hasta ahora nunca he visto un informe serio, un informe oficial, un informe hecho por técnicos de esos impactos económicos; no he visto a nadie que vaya a hacer una encuesta de verdad sobre esos impactos económicos. Siempre salen en reportajes de prensa donde se pregunta a una persona o a otra persona de un hotel, o de un bar, y está muy bien; y yo he sido hostelero, y yo sé que cuando se producen ciertos eventos en una ciudad o en una zona, pues, de alguna forma, algunos se llevan más, otros se llevan menos, y otros no se llevan absolutamente nada. Pero, al final, tanto los unos como los otros reciben un impacto económico absolutamente efímero, efímero. Es decir, un impacto que tiene más que ver con esa economía del pincho y la caña que parece que estamos fomentando constantemente.

Este tipo de eventos pueden ser muy interesantes, y pueden... pueden realmente generar una riqueza cultural y una riqueza económica en la zona, pero no creo



que la forma de llevarlo a cabo sea, precisamente, poniendo como ejemplo Músicos en la Naturaleza, organizado por la Fundación del Patrimonio Natural.

Por eso me gustaría... me gustaría que... que el procurador de la UPL lo explicara un poco más, si realmente tiene una idea de... de cómo se podría desarrollar. Tal vez no ahora, sino en el Pleno. Nosotros nos vamos a abstener, porque pensamos que, en cualquier caso, es bueno que haya una discusión, es bueno que esto llegue al Pleno, es bueno que se pueda hablar abiertamente de... de estas cuestiones; pero nos gustaría oír algo un poco más, nos gustaría oír exactamente si... si quieren realmente incardinar esto en un modelo económico de turismo ecológico y sostenible, o si, al final, vamos a continuar con esta política de dos días nos hinchamos los bolsillos unos cuantos de la zona, y el resto del año pues estamos viéndolas venir.

Yo he estado en la zona, y he hablado con mucha gente de allí -tengo amigos que de hecho viven allí-; no he estado nunca en el festival, pero siempre he oído esa ambigüedad en los argumentos. Sí, bueno, vale, no está mal, pero al final el dinero se queda solo en algunos lados, no se reparte a todo el mundo; y al final hay personas que están allí trabajando todo el año, todo el año, y están siendo ninguneadas: gente que se dedica a la ganadería, gente que se dedica a la agricultura, gente que se dedica incluso a ecoturismo, que es algo que brilla por su ausencia en esta Comunidad.

Por tanto, no es un proyecto que realmente vaya a combatir la despoblación, que es uno de los grandes problemas que tenemos; tampoco es un proyecto que vaya a generar unas cotas de conciencia de la naturaleza y... y contra el cambio climático o algo así, como a veces se vende todo esto. Y, por tanto, digo que tampoco, en principio, genera un modelo económico que a nosotros nos convenza. Incluso, yendo un poquito más allá, descubrimos que los planes rectores de uso y gestión, tanto del Parque de Gredos como de muchos otros parques de Castilla y León, a día de hoy ni siquiera están aprobados. Y entonces, eso usted sabe que la parcela de... donde se desarrolla el... el concierto de Músicos en la Naturaleza, en Gredos, colinda, precisamente... es una zona ya de... de interés especial, y tiene, por tanto, una protección... una protección especial; pero es que, además, colinda, precisamente, ya con el parque regional. Con lo cual, si no tenemos esos planes rectores de uso y gestión aprobados, ¿cómo podemos realmente certificar que se están haciendo las cosas bien? Ya no digo mal, demostrarlo, sino que se están haciendo bien.

Y ahora hablamos de llevar este modelo a Picos de Europa. *[Murmullos]*. Bueno, pues si pensamos en llevar este modelo a Picos de Europa del mismo modo que en la Sierra de Gredos, yo le adelanto que nosotros votaremos que no. Por eso le digo: quiero... me gustaría que nos dé algunas pistas, alguna idea. En principio, no tenemos nada en contra de que se hagan conciertos interesantes y de que... claro, que pueda ser una alternativa de... de desarrollo, pero ese desarrollo, para nosotros, tiene que ir en una línea de sostenibilidad, de contar con las personas de la zona y de distribución justa de esos ingresos, y, por supuesto, con un seguimiento estricto de la Junta de Castilla y León. Y cuando se trata de parques regionales, pues con unos planes rectores de uso y de gestión aprobados y en perfecto funcionamiento, para asegurarnos de que las cosas van a ir bien.

Así que -como le digo- nosotros nos abstenemos aquí, esperando que en... de aquí al Pleno podamos tener más información. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Rodríguez Rubio.

**EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:**

Gracias, presidente. Vaya por delante que desde el Grupo Socialista apoyaremos la propuesta de la UPL, la propuesta de mi paisano Luis Mariano.

Y lo voy a argumentar el por qué vamos a apoyar esta propuesta. En primer lugar, porque se trata de una provincia, la provincia de León, donde a lo largo de los últimos cinco años ha sido la provincia más castigada en despoblación –factor muy importante: casi cada día se han ido 15 personas de la provincia de León–, donde se han perdido 13.000 autónomos –aproximadamente 10 autónomos cada día han tenido que cerrar su negocio, muchos en el medio rural de León–, o la provincia donde más se ha incrementado el paro –como digo– a lo largo de los últimos cinco años.

Dicho esto, quiero destacar que en los pueblos, en los pueblos... además, es una provincia donde hay 1.300 pueblos, y donde hay un Parque Regional, como es Picos de Europa, donde hace tan solo siete días conocíamos en estas Cortes una realidad de la dificultad que sufren muchos alcaldes de Picos de Europa, dado que desde el año dos mil diez no se convocan las ayudas ZIS, y, por lo tanto, han dejado de percibir los ingresos tan importantes para el desarrollo de estos parques, y pedimos la convocatoria, además, de las ayudas ZIS para el año dos mil dieciséis, porque creemos que los parques naturales tienen que ser una herramienta que construya futuro y no una herramienta que desmantele los pueblos en el medio rural.

Dicho esto, creemos que este tipo de iniciativas, que es importante destacarlas, tienen que llevar, por supuesto, siempre aparejado un respeto pleno al medio ambiente, un respeto pleno al medio ambiente pero que lleve un impulso económico. Y yo sí quiero destacar que yo, que soy el pedáneo de un pueblo de 80 habitantes, que está dentro de un parque natural, del que voy a hablar también ligeramente, pues se conoce la realidad, ¿no? A mí me hace mucha gracia que algunos de estos que emanaban de la calle ahora se han encerrado entre cuatro paredes y no conocen la realidad de los pueblos y de las necesidades que tienen los parques regionales y los parques naturales. Yo sí las sé porque vivo allí. Un parque natural lleva consigo... un parque regional lleva consigo un conjunto de restricciones, un conjunto de restricciones medioambientales y un conjunto de restricciones a los habitantes que viven en esos pueblos. Y si no lleva aparejado un conjunto de ayudas, un conjunto de medidas, un conjunto de iniciativas que permitan compensar esas restricciones, al final, como digo, lo que ocurre es que los vecinos que viven en esos pueblos, los vecinos que mantienen vivos esos pueblos, se ven obligados a irse porque no pueden ni emprender un negocio, ni poner en marcha una iniciativa socioeconómica ni poner en marcha una iniciativa turística.

Por lo tanto, creo que es muy importante la iniciativa que trae aquí hoy la Unión del Pueblo Leonés. Insisto, porque creo que es importante, porque creo que si existe una en Gredos, y ha sido un primer ejemplo, y se puede, además, tomar de ella aquellos defectos o aquellas cosas que es necesario mejorar en relación al medio ambiente, hagamos otra en Riaño, en Picos de Europa, que permita corregir esas



posibles deficiencias que ya tiene, pero que le puedo garantizar, sobre todo... -y me ciño a la... a Podemos- le puedo garantizar que los que vivimos allí sabemos que sin ayudas, que sin iniciativas, sean del carácter que sean, es imposible... es imposible compensar las restricciones que lleva legalmente un parque con la actividad emprendedora de la zona. Y eso es así, y los habitantes que vivimos lo sabemos. Muchas veces no hacemos gala que emanamos de los pueblos, aunque sí vivamos en ellos, no como otros que hacen gala que emanan de los pueblos y se han encerrado entre estas cuatro paredes a lo largo de los últimos meses y no lo conocen.

Por lo tanto, insisto, y para terminar, tendrá nuestro voto favorable esta iniciativa de la Unión del Pueblo Leonés.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor García Vicente.

#### EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias al procurador proponente por la iniciativa que plantea en el día de hoy, que debatimos ciertamente con retraso, por las razones que se han explicado anteriormente.

Le adelanto que la posición de nuestro grupo va a ser favorable, como por otro lado no podía ser de otra manera. De hecho, ya el propio consejero de Fomento y Medio Ambiente ha avanzado en varias ocasiones que le parecía una idea adecuada buscar el referente de Músicos en la Naturaleza y tratar de reproducirlo en la parte leonesa del Parque de los Picos de Europa como una herramienta, en primer lugar, de promoción del propio entorno natural de nuestra Comunidad Autónoma, que sin duda es un objetivo en sí mismo, pero también para generar actividad económica ligada a nuestro patrimonio natural. Y es que este grupo parlamentario siempre ha defendido que nuestro patrimonio natural, que se extiende por la mitad de nuestra superficie regional, no tiene por qué ser un obstáculo para el desarrollo económico y, por lo tanto, para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del entorno, sino que constituye en sí mismo un activo que tenemos que saber explotar, con el apoyo de la iniciativa pública, por supuesto; y buscando, como no podría ser de otra manera, todos aquellos nichos en los cuales surjan oportunidades vinculadas a la generación de empleo, a la generación de riqueza, en todos los órdenes, por supuesto, porque, al final, un evento de esta magnitud tiene una repercusión económica que va mucho más allá, en primer lugar, del propio día del evento y, en segundo lugar, más allá de la propia hostelería, que, obviamente, se ve beneficiado con la misma.

Decía anteriormente el portavoz del Grupo Podemos que tenía dudas acerca de las cifras que rodeaban la celebración del festival de Músicos en la Naturaleza en la Sierra de Gredos. Bueno, yo quiero decirle dos cosas, para ver si es posible que reconsidere, a la luz de la nueva información, la posición que ha manifestado.

En primer lugar, el impacto económico decía que estaba cifrado en un 1.000.000 de euros, que parecía una cifra mágica o talismán que se utilizaba recurrentemente como muletilla para cuantificar cuál era el efecto de este tipo de acontecimientos. Bueno, pues en este caso quiero decirle que no es una cifra al azar;



de hecho, la... la procuradora del Grupo Ciudadanos lo ha redondeado a la baja, porque la cuantificación económica del impacto que tiene, año tras año, durante las diez ediciones, el festival de Músicos en la Naturaleza está perfectamente cuantificado. Y de hecho, concretamente, en la última edición se cuantifica en 1,2 millones de euros, igual o en cifras muy similares a las ocasiones anteriores, sustentados sobre una serie de datos que están perfectamente desglosados. El primero de ellos es la asistencia. La última de las ediciones fueron 14.000 las entradas vendidas, 14.000, una cifra muy redonda, que corresponde con el 100 % de las entradas puestas a la venta; y es que cuando faltaban más de cuatro meses para la celebración del propio concierto se habían agotado la totalidad de las entradas para el concierto, cuyo plantel encabezaba en esta edición Mark Knopfler.

Procedencia de los visitantes que acudieron al festival, están cuantificados: un 78 % de los mismos proceden de fuera de la Comunidad Autónoma, lo cual, sin duda, es una razón más para tratar de apoyar este tipo de eventos; el 53 % de ellos procedían de la Comunidad de Madrid, además en un crecimiento sostenido, teniendo en cuenta que en la edición del año dos mil catorce esta cifra ascendía solo al 37 %.

Y las cifras de ocupación en los centros tanto hoteleros como de turismo rural de la zona alcanza sistemáticamente el 100 % de todas las plazas disponibles durante esta época. Esto no es un dato que se invente la Fundación de Patrimonio Natural. De hecho, las previsiones anuales de la Federación de Asociaciones Castellanos y Leonesas de Turismo Rural (Acaltur) se hace mención precisamente a Músicos en la Naturaleza como uno de los principales hitos que consiguen llegar al 100 % de ocupación de las plazas, en este caso en el entorno de la Sierra de Gredos.

En cuanto al gasto que generan únicamente con la asistencia a este concierto, y sin contar con el precio de la entrada, pues mire, el impacto económico está estimado alrededor... -dependiendo de la edición- en torno a 130 euros por cada uno de los asistentes. Insisto, cuatro de cada cinco de fuera de la Comunidad Autónoma. El 48 % de los mismos gastan una media de entre 50 y 100 euros, el 32 % entre 100 y 200 euros, y el 14 % por encima de los 200 euros. Esto no pueden ser consideradas cifras escogidas al azar, habida cuenta que a los propios visitantes a este festival no solo se cuantifica en el momento de la venta de las entradas, sino que además se hace un estudio pormenorizado sobre la intención de gasto y el gasto efectivo, de la mano de los propios visitantes y también, por supuesto, de todos los sectores económicos afectados.

Y, por lo tanto, la repercusión económica, tanto con el coste de la entrada como sin ella, es una realidad, y, por lo tanto, es cierto que crea riqueza, y crea riqueza no de pincho y de caña; yo creo que ha sido quizá una exageración por su parte. No me parece que el turismo rural, el turismo de interior, que es precisamente uno de los motores económicos de las zonas que tienen mayor riqueza natural, donde Castilla y León, por cierto, es líder nacional, se pueda considerar un sector económico despreciable, porque no lo es en absoluto. Pero es que también, precisamente, este tipo de eventos -y el evento de Sierra de Gredos yo creo que es un muy buen ejemplo- lo que hacen es promocionar nuestro patrimonio natural para generar mayor número de visitantes a lo largo del año. Fíjese, con los asistentes al festival de Músicos en la Naturaleza, en ese día en concreto supone el 10 % de la cifra total de visitantes que tiene la parte leonesa de Picos de Europa. Estamos hablando de 130.000 visitantes en el último año; por cierto, con un crecimiento de doble dígito



en el último año. Y, por lo tanto, ya la cifra solo en sí mismo, en cuanto a promoción del parque natural, es para tenerla en consideración. En segundo lugar, la evidente repercusión mediática y, por lo tanto, publicitaria, que esto genera. Y, en tercer lugar, como no podía ser también de otra manera, porque pone en valor nuestros espacios naturales en el conjunto de la sociedad.

Y por lo tanto, yo no... yo no trataría de frivolar con ese impacto. Pongo un ejemplo, y es que en el último año, y coincidiendo justo con el décimo aniversario del festival de Músicos en la Naturaleza en la Sierra de Gredos, se llevó a cabo una exposición fotográfica que no solo circuló por nuestra Comunidad Autónoma, sino que, de hecho, fue inaugurado en el Botánico de Madrid, por la cual pasaron más de 20.000 personas, que de esa manera pueden, en primer lugar, tomar conciencia del valor ambiental que tiene la zona y, en segundo lugar, por supuesto, es una promoción turística que tiene una repercusión que va mucho más allá de una fecha determinada colocada y marcada en rojo en nuestro calendario.

Y, por lo tanto, estas son las razones por las cuales el Grupo Popular se muestra a favor de la iniciativa. Y creo razonablemente que todos los grupos que estamos en la Cámara podríamos prestar apoyo a esta iniciativa. Y lo creo de verdad porque, aunque es cierto que ha habido grupos políticos y algunas asociaciones vecinales o de corte ecologista que a lo largo de los diez años –es cierto que hubo una intensidad cada vez menor y decreciente– han formulado la crítica acerca de si era compatible la conservación del... del parque natural con la celebración de un evento de estas características, es la propia experiencia, la experiencia de diez ediciones que se han llevado a cabo, la que demuestra que esto no solo es posible, sino que además, a la larga, a lo que ayuda es a financiar la sostenibilidad de nuestros parques naturales. Y si se celebra en un parque regional un evento de estas características, por qué no en nuestro otro parque regional, y que además, ciertamente, pues tiene que competir, no solo, por supuesto, con el resto de ofertas vinculadas al territorio natural que puedan existir en nuestro país, sino, como muy bien indicaba el procurador proponente, con otras dos regiones que también hacen de la promoción del Parque de los Picos de Europa una de sus prioridades en materia turística.

Y, por tanto, esta iniciativa que ahora apoyamos, unida también a las próximas aperturas, tanto de la casa del parque de Oseja de Sajambre, el centro de recepción de visitantes de Posada de Valdeón, van a suponer un hito para conseguir propulsar la popularidad del Parque Regional de Picos de Europa y este entorno de Riaño, la... la provincia de León. Y, en segundo lugar, también, por supuesto, pueden hacer que se ponga en valor la riqueza del conjunto de la Comunidad en materia natural como uno de los atractivos que pueden estar vinculados a la generación de riqueza ligado a un sector tan importante –como decía anteriormente– como el turismo rural.

Yo quería concluir con una cifra, y no apelando, en este caso, al resto de grupos, con los que estamos de acuerdo, sino al Grupo Podemos. Decía que eso de que tuviera repercusión en Wikipedia un evento no era medida de su magnitud, habida cuenta de que había otros personajes que tenían también un espacio en ello mismo. Mire, yo me he tomado la molestia de medir la repercusión en internet de los ejemplos que hemos citado; fíjese, el... el personaje que usted ha citado, 41.300 apariciones en los buscadores; la sierra de Gredos, 456.000; la vertiente leonesa de Picos de Europa, 283.000. Algo tendrá que ver la política de promoción de los espacios naturales para que se consiga un impacto de esta naturaleza.





Y, por lo tanto, este grupo apoya esta iniciativa, igual que seguimos apoyando –como no podía ser de otra manera– la promoción de nuestros espacios naturales. Y seguimos enarbolando esa idea, que no es incompatible, en absoluto, con los principios ecologistas de ninguna formación de que el medio natural no tiene por qué ser una limitación para el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, sino que es uno de nuestros principales activos, que precisamente por ser eso, un activo, hay que trabajar en su conservación. Y no hay nada mejor para conservar nuestros espacios naturales que hacer que sean sostenibles y una fuente de riqueza para el conjunto de la sociedad. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer al Partido Popular, a Ciudadanos y al Partido Socialista su apoyo; y esperar que en este turno sea capaz de convencer también al portavoz de Podemos.

Mire, señoría, los datos económicos yo creo los ha dado mucho mejor que yo el portavoz del Partido Popular, y, por supuesto, no voy a entrar en ellos; incluso el impacto económico probablemente ellos tenían también más datos sobre ese... sobre ese aspecto.

Mire, yo sí le voy a decir una cosa, y voy a apelar un poco a... a mi experiencia personal, y sobre todo a lo que usted decía. Usted decía que había hablado... supongo que se refería a que había visitado... se refería a Gredos, entiendo. *[Murmullos]*. Bien, quiero decir... Yo le voy a explicar una cosa que tiene un poco referencia con lo que decía el portavoz... el portavoz socialista. Yo he trabajado durante ocho o diez años en la montaña de Riaño, he trabajado en proyectos de desarrollo rural, en proyectos que, alguna forma, intentaban dinamizar una montaña realmente herida de muerte, por las cuestiones que ya hemos planteado, por las cuestiones... incluso por la despoblación, por todo lo que sucedió en su momento con... con el pantano, con todo... con todos los acontecimientos históricos que realmente habían... se habían sucedido en esa montaña, ¿no?

Mire, yo, cuando hablo con la gente, me dicen lo mismo que le... que le dicen al... al portavoz del Partido Socialista: cuando la gente de Riaño que lleva toda la vida viviendo en Riaño le dices que tiene una serie de restricciones para proteger esos espacios naturales de... de especial protección (parques regionales, parques nacionales), ellos siempre te cuentan que la historia ha demostrado que los antiguos pobladores y los antiguos eran capaces de sostener y de desarrollar economías sostenibles que no tenían nada que ver con aquellas restricciones que ahora mismo nosotros les proponemos. Es decir, todo lo que era el entorno natural, todo lo que era el entorno natural se mantenía perfectamente con los usos y costumbres antiguos, sin, probablemente, todas las restricciones a los que ahora les estamos... o estamos ejerciendo sobre ellos.

Y yo le voy a decir una cosa: cuando a alguien le pides determinadas... sacrificios, cuando le estás pidiendo determinadas restricciones, cuando le estás pidiendo



que proteja el medio ambiente a base de renunciar a determinadas posibilidades económicas, yo creo que también estamos en la obligación de, entre todos, buscar nuevas alternativas que realmente, de alguna forma, ayuden a mantener, que les ayuden a fijar, que les ayuden a vivir en esos entornos naturales. Porque, al final, si no... Yo decía el otro día que, al final, lo que estamos haciendo es, probablemente, eliminar una especie que también, probablemente, en esos entornos rurales debería ser especial... de especial protección, como es el ser humano (como es el ganadero, como son nuestros jóvenes, como son nuestros hosteleros) en la zona de la montaña de Riaño.

Mire, yo, se lo digo realmente, es decir, desarrollo turístico en la montaña de Riaño tiene que ir íntimamente ligado con la promoción, tiene que ir íntimamente ligado con la protección, con la promoción del... de lo que es el entorno natural y también con la protección de ese entorno natural. No creo que ellos fueran capaces de sacrificar ese entorno natural, ese entorno natural, a pesar de muchas promesas económicas que les hiciéramos, simplemente por un par de días, como usted ha... ha establecido. Yo creo que ellos son conscientes y perfectamente conscientes que esta iniciativa, que no solamente... que no solamente, probablemente, tendrá incidencia en lo que es la montaña de Riaño, sino que, probablemente, se acercará también a las cuencas mineras de Sabero y Cistierna, porque, por su entorno, probablemente, van a verse beneficiadas de una iniciativa de este tipo, realmente es lo suficientemente importante, lo suficientemente importante, para que, entre todos, seamos capaces de llegar a un acuerdo de unanimidad, que yo espero -que yo espero- que seamos capaces de hacerlo entre todos.

Mire, el impacto económico, esa exposición turística, ese respeto al medio ambiente con... con que está sufragada o con que está basada esta proposición no de ley yo creo que son suficientes razones para que usted vea en ella, en esta iniciativa y en esta proposición, solamente el interés de dinamizar una zona protegiendo, protegiendo -se lo digo, protegiendo-, ese medio ambiente privilegiado.

Y solamente... solamente le voy a pedir... porque, fíjese, yo no soy un experto... ni siquiera soy un experto en medio ambiente ni soy un experto en música, sí soy un experto en cultura, pero yo le voy a decir una cosa: a mí me... me sorprende también, por ejemplo, que Sting -que yo sí que creo que es un defensor de la naturaleza, es un defensor refutado, ¿vale?-, esté también o haya participado en el festival de la sierra de Gredos. Quiero decir, esta iniciativa es buena para todos, creo que es buena para aquellos que se dedican a proteger el medio ambiente o para todos aquellos que tenemos la obligación de proteger el medio ambiente, pero también es muy bueno para el desarrollo rural y, sobre todo, para dinamizar una zona que realmente lo necesita. Muchas gracias.

## Votación PNL/000250

### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Bueno, unanimidad. [Murmullas]. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Siguiente punto en el orden del día, punto cuarto. Por el señor presidente se dará lectura... señor secretario -perdón-.

**PNL/000214****EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Muchas gracias, presidente. **Proposición No de Ley número 214, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Celestino Rodríguez Rubio, a instancia... instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo, de Protección Ciudadana, creando una red autonómica de parques provinciales y comarcales de bomberos, protección civil y salvamento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 32, de nueve de octubre de dos mil quince.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. La verdad que esta proposición no de ley que... que presenta el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que es de... de importancia, debido sobre todo a la materia tan sensible de la que estamos comentando. Creo que, además, una importancia para la ciudadanía en el sentido de que la protección civil, más bien el concepto más amplio de la protección ciudadana, tiene unos parámetros y unos condicionantes yo creo que bastante importantes.

Evidentemente, si queremos construir una Comunidad Autónoma en la que la igualdad de oportunidades entre los habitantes, independientemente del lugar en el que residan, si queremos construirla de una manera efectiva, desde luego, tenemos que hacer y compartir con todos ellos, para que este servicio público que entendemos esencial se pueda extender a través de un sistema de parque de bomberos y de protección civil.

Y, señorías, el Tribunal Constitucional, en dos sentencias del año ochenta y cuatro y noventa, ha manifestado claramente que la protección civil ha de englobarse, con carácter prioritario, en el concepto de seguridad pública. Por lo tanto, estamos ante un concepto amplio, pero ante un concepto que, al mismo tiempo, nos debe de llevar a todos a reconocer que es una materia muy sensible, y, desde luego, así creo que la debemos de tratar.

No podemos olvidar que, desde luego, dentro de nuestro marco competencial, corresponde al Estado la legislación básica en esta materia, y, así mismo, a las Comunidades Autónomas, por supuesto, el desarrollo del mismo... del mismo. Desde luego, todo lo que afecte a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, a través de esta... desarrollo reglamentario del Estatuto de Autonomía, reflejado en los Artículos 70 y 71, en el que hace referencia a lo que son las competencias exclusivas en materias que vienen dentro de lo que es el propio sistema de protección civil, así como el desarrollo normativo de la misma, creo que todos compartiremos que lo que deben de servir es para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y, por lo tanto, de los castellanos y leoneses.



En nuestra Comunidad Autónoma se legisló, la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo, de protección de la ciudad... de la... Protección Ciudadana de Castilla y León –perdón–, lamentablemente, hasta este momento no ha sido desarrollada, y, por lo tanto, creo que no ha funcionado de la manera efectiva, y con el desarrollo y la concreción que debe de ser para aplicar una política efectiva en esta materia.

Tampoco podemos olvidar –y yo creo que es necesario reconocer– que, en el ámbito de la Administración local, tanto las diputaciones provinciales como ayuntamientos también ostentan competencias en determinadas cuestiones relacionada con lo que es la cooperación necesaria, la coordinación de los servicios de protección ciudadana, y, desde luego, creo que una colaboración mutua entre las Administraciones. Pero, claro, siempre debe existir un nivel de coordinación superior; en este caso, ese le debe cumplir la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, creemos que tenemos que poner en evidencia una situación clara en Castilla y León: nuestra Comunidad Autónoma es, en cuanto a la disponibilidad de parques de extinción de incendios, una de las que ocupa los últimos lugares en el ámbito de nuestro país. La Unión Europea, señorías, señala como ratio adecuado para lo que es afrontar un incendio la existencia de un bombero por cada 1.000 habitantes; Castilla y León, si echan las cuentas, estaremos, aproximadamente, en una media de 0,36, 0,38, y, por lo tanto, bastante por debajo de lo que la propia Unión Europea contempla como lo mínimo.

En este caso, creo que hay que destacar unas diferencias territoriales bastante abismales. Empiezo por lo que creo que es más llamativo, casos como el de León, seguido, desde luego, por Segovia, Ávila, Salamanca y Palencia, que necesitan un desarrollo efectivo de estos parques comarcales de Protección Civil y Salvamento. También existe, creo que... dentro de este desequilibrio territorial, hay que indicar que existen diferentes modelos de gestión en nuestra Comunidad Autónoma. Creo que es lógico reconocer que existe hasta un modelo privado, como es el caso de Salamanca; existen modelos en el que es, competencialmente hablando, las diputaciones provinciales las que han puesto en marcha el servicio; existen también modelos en nuestra Comunidad Autónoma en el que son los propios ayuntamientos o comunidades de villa y tierra las que han tenido que asumir, ante la... ante la falta de previsión, de ejecución presupuestaria, y en algunos casos de voluntad política, esta situación. Y, desde luego, creo que el ejemplo de esta Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León es absolutamente llamativo. Y digo por qué.

Fíjese, la propia ley establecía el plazo máximo de un año, y hablamos del año dos mil siete, para configurar y delimitar las zonas de actuación inmediata y las áreas de emergencia, es decir, la zonificación y los lugares en el que se deberían de establecer estos parques comarcales de Protección Civil y Salvamento, así como, por supuesto, las dotaciones materiales y personales que para el desarrollo efectivo de un servicio público como este se deben de prestar. El Artículo 5 de la citada ley indica claramente en qué consiste esta organización territorial. Por lo tanto, estamos ante un marco legislativo que lo permite, y, desde luego, estamos hablando que han transcurrido nueve años sin que se haya puesto en marcha. El Artículo 5 de la ley dice claramente las demarcaciones geográficas en las que son las zonas de actuación inmediata (las zonas ZAI), y, desde luego, también indica claramente que se debe de tener en cuenta factores geográficos, demográficos, de vulnerabilidad, especificidad de riesgo y tiempo de respuesta. Es decir, para lo que decía en la primera parte de



mi intervención, que esa igualdad de oportunidades, independientemente de dónde resida la gente en el territorio de la Comunidad Autónoma, se pueda cumplir con un servicio rápido, efectivo, de buena calidad, que -vuelvo a repetir-, en algo tan sensible para los ciudadanos, pueda ser de una manera efectiva.

Pero no solo es ese el incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León. Podemos hablar de un incumplimiento, como el del Artículo 40, relacionado con la coordinación de los servicios de prevención y extinción. Podemos hablar que no se ha creado la Escuela Regional de Protección Ciudadana. Que no se ha puesto en marcha el Estatuto del Bombero o la Ley del Fuego. Desde luego, un montón de incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León.

Y nos encontramos con un panorama en nuestra... en nuestra Comunidad Autónoma que daré alguna pincelada. Como, por ejemplo, prácticamente, parques profesionales solo existen en nuestra Comunidad Autónoma en las ciudades capitales de provincia y ciudades de más de 20.000; y, además, en este caso, desarrollado por comarcas nada más que en la provincia de Valladolid. Pero como ejemplo, le puedo poner, por ejemplo, Segovia, con siete parques conveniados más uno de carácter profesional; Soria, con cuatro; Zamora tiene un sistema que puso en marcha... -a lo que me referiré ahora, que marca la ley, que es un consorcio regional, en este caso lo han hecho de carácter provincial, de servicios de incendios- y en Zamora, pues, bueno, pues se contemplan dos parques de consorcios, más otros dos parques conveniados, más tres profesionales. León, un caso que creo que además es para todos conocido, porque en los últimos años ha servido para que la población, diferentes colectivos, diferentes partidos políticos, se planteen el tema en serio; no puede ser que tenga, en este caso, solo dos parques de bomberos.

Y, desde luego, fíjense lo llamativo de una situación: la Junta de Castilla y León [*el orador muestra un documento*] -y aquí tienen la prueba-, en el año dos mil ocho, estableció por escrito, mediante un estudio, además cofinanciado a través de un marco europeo Interreg III-A, estableció esta zonificación -estoy hablando marzo de dos mil ocho, aquí está a su disposición-. Bueno, pues fíjese, en marzo de dos mil ocho ya se establecía cuál tendría que ser... -estoy poniendo un ejemplo de los más llamativos, pero podría ser equiparable a cualquiera de las provincias- León, marzo de dos mil ocho, ya existía el estudio y la puesta en marcha. Bueno, el resultado le conocen todos ustedes: han pasado, desde el año dos mil ocho, camino... justo -fue marzo- ocho años exactos y, desde luego, la situación sigue siendo... yo creo que todavía es mucho más llamativa porque se ha empeorado, en este caso. Y, desde luego, yo creo que no debemos de dejar y pasar un minuto más en actuar, señorías, en este sentido.

Pero, además, hay una resolución del Procurador del Común, que les invito a todos ustedes a leer, es la del veintisiete de febrero del año dos mil trece. El propio Procurador del Común, ante la situación que estaba viviendo, ante las quejas de ciudadanos, de colectivos sociales y políticos, mediante una actuación de oficio, es decir, por él mismo, realizó un estudio, pidió información tanto a la Junta de Castilla y León como a las diputaciones provinciales, y es un estudio que les invito a leer, porque sus conclusiones son demoledoras. Ya digo, es una resolución del Procurador del Común. Dice claramente que, por parte de los organismos autonómicos que resulten competentes, se dispongan las medidas de apoyo técnico y financiero urgente para que se garantice -repite, se garantice- la prestación del servicio de



prevención, extinción de incendios y salvamento en todo el ámbito territorial, conforme a los parámetros que fija la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León, poniendo en marcha para ello, en colaboración con las instituciones provinciales y las entidades locales afectadas, las infraestructuras e inversiones que resulten necesarias para la prestación del mismo. Y aquí les recuerdo a todos ustedes el informe del Procurador del Común también, que tratamos -si se acuerdan- en Comisión... -perdón- en Pleno, en esta Cámara, en la que decía claramente que teníamos que tener todos muy en cuenta lo que significa el bombero voluntario. Los bomberos voluntarios ofrecen un trabajo muy interesante para la atención -digamos- en el medio rural. Pero, claramente, mediante recomendación del Procurador del Común, lo que dijo es que quien tiene que actuar, coordinar y dirigir son los bomberos profesionales.

Por lo tanto, señorías, tengamos en cuenta esta recomendación, porque lo que nos viene a decir el Procurador del Común es que el sistema... tenemos el marco jurídico, tenemos -fijese- desde el año dos mil ocho una primera idea...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Vaya terminando, por favor.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

(Termino, presidente). ... una primera idea de lo que es este estudio que realizó la Junta de Castilla y León, pero, desde luego, en este caso, nos toca, como cumplimiento de lo que es la ley aprobada por esta Cámara en el año dos mil siete, de Protección Ciudadana, instar a la Junta de Castilla y León para que, mediante el cumplimiento de la misma, se establezca una red autonómica de parques comarcales de extinción de incendios y salvamento. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien, muchas gracias. En un... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí. Gracias, presidente. De forma breve, porque yo creo que de este tema también hemos hablado largo y tendido, sobre todo en el... en la comparecencia del consejero. Yo creo que lo primero que hay que decir... -se refería el portavoz del Partido Socialista a la provincia de León-, lo primero que hay que decir en León es que no hay parques comarcales, parques de bomberos. En León hay dos parques de bomberos, uno en la capital, en León, y otro en... y otro en Ponferrada; pero no son parques comarcales, son parques de las capitales. Para nada... para nada lo que está pidiendo en su proposición no de ley el Partido Socialista.

Y yo creo que, además, en León se da una circunstancia muy importante, y es que lo extenso de la provincia produce situaciones tan duras y tan graves como la que se ha producido en la zona de La Bañeza, o la que se produce habitualmente en cualquier lugar de esa extensa provincia que es... que es León.

Miren, yo lo que creo -porque sobre este tema ha habido un debate bastante amplio entre las diferentes Administraciones- es que, al final, lo que se está produciendo



es una especie de limbo, en el que las diferentes Administraciones acaban, de alguna forma, eludiendo un poco las responsabilidades. Yo creo que hay que iniciar ya, de una vez por todas, un debate serio, en el que no sirva única y exclusivamente para que la Diputación de León –en este caso– diga que es competencia de la Junta de Castilla y de León, y para que la Junta de Castilla y León no haga, única y exclusivamente, una –de alguna forma– dejación de su obligación, que, al fin y al cabo, es también favorecer o proteger la protección... perdón, la protección de sus... de los ciudadanos que... que habitan en esta... en esta Comunidad.

Dicho de otra forma, señorías, sentémonos de una vez, busquemos realmente cuál es la obligación, cuál es la obligación, cuál es el ámbito competencial, pero realmente demos pasos... pasos adelante que, realmente, solucionen una situación que es muy grave, pero que es muy grave porque... porque en sí ya lo es, pero que además tiene unas consideraciones o unas consecuencias que en algunos casos pueden llegar a cobrarse en forma de vidas humanas. Y yo creo que eso es lo más importante, lo más importante para que, entre todos, seamos capaces de aprobar esta proposición no de ley y de iniciar un camino definitivo para conseguir esos parques comarcales de bomberos profesionales, no de bomberos voluntarios, que creo que también es otra de las consideraciones importantes a la hora de debatir este tema. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. El Grupo Parlamentario Ciudadanos apoya la proposición no de ley del... del Grupo Socialista. No solo se ve desequilibrio territorial, sino también una desorganización absoluta, que hay que actuar y... y hay que garantizar.

Yo pertenezco a un pueblo pequeño de... de Ávila, y... y justo a veinticinco kilómetros, yendo ya hacia la Comunidad de Madrid, pues en... en un pueblo, en San Martín de Valdeiglesias, pues tenemos un... un precioso parque de bomberos, con helicóptero, y que están allí disponibles; y cada vez que pasa algo, al final, siempre tenemos que pedir ayuda a los bomberos de San Martín, y son los que vienen a socorrernos a... a Ávila, la provincia. La verdad es que, si somos todos iguales, deberíamos de tener todos parques de bomberos en nuestras... en nuestras comarcas.

Tenemos ahora una oportunidad, que nos estamos todos sentando para... para ver la organización territorial de nuestro territorio, pues tenemos ahora una oportunidad de ver en qué sitios podemos poner estos parques y dar cumplimiento a algo que es una ley que... que tiene Castilla y León. Por lo tanto, nuestro voto a favor de la proposición. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Chávez Muñoz.



### EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias, señor presidente. Quiero empezar mi intervención mostrando mi... mostrando nuestro apoyo a esta proposición no de ley, que es absolutamente de cajón, y también explicándole al resto de los procuradores por qué, seguramente, la Junta de Castilla y León se va a oponer a esto, porque lo dijo ya el... el consejero, en la última comparecencia, dijo textualmente que este no era su modelo de extinción de incendios, este no era su... su modelo de bomberos. Ellos -lo dijo el señor consejero- estaban por un modelo de gestión privada, contando con las empresas privadas y contando con los bomberos voluntarios. Entonces, es por eso por lo que vamos a seguir dando vueltas a este asunto hasta el infinito.

Efectivamente, es un problema bastante grave el que tenemos, y podemos mirar para otro lado, y podemos tener incluso otros modelos de gestión. Yo entiendo que el modelo de gestión del consejero sea un modelo privado, donde se haga negocio con la seguridad de las personas -lo entiendo, es su opción-, pero lo que no entiendo es que no se le explique bien a la gente, no se le explique por qué tenemos, efectivamente, una Ley de Seguridad Ciudadana que no cumplimos. Lo que no entiendo es por qué estamos una y otra vez tirando balones fuera, como si la cosa funcionara bien en este ámbito en Castilla y León, cuando resulta que estamos pagando más dinero por un servicio que no es 100 % público, y que no es 100 % profesional, y además es un servicio que ya ha dado problemas; problemas... hablamos de seguridad, de gente que ha sufrido accidentes; ahí tienen, por ejemplo, el accidente de Lerma, ¿se acuerdan?: servicios de bomberos llegando hasta cincuenta minutos más tarde a una localidad que estaba a ocho kilómetros de Lerma porque no había un servicio profesional.

Estamos hablando de que entiendo que seguramente, pues tengan ustedes el modelo de bomberos de Galicia, donde el 65 % de los parques están privatizados; pero, como les digo, no entiendo que no se le explique a la gente cuál es la función, por ejemplo, de esos bomberos voluntarios, y por qué aquí, en Castilla y León, se les fomenta tanto y se les da tanto dinero a esas asociaciones, cuando, en realidad, deberíamos estar fomentando un sistema profesional.

Tengan en cuenta que están trabajando con heridos, en situaciones donde hay heridos -situaciones de alto riesgo para su propia vida como trabajadores, pero también para las personas a las que van a rescatar-; están entrando en propiedades privadas; y están muchas veces en situaciones donde es necesaria hacer uso de la autoridad; y estos voluntarios no están ni preparados para esto, ni tampoco están reconocidos legalmente como autoridad; y de ahí se derivan muchos problemas también que hay en este tipo de situaciones.

Solamente dos ejemplos -y voy a ser muy breve porque el... el procurador del Partido Socialista, y... y mis antecesores también, pues lo han explicado bastante bien-, dos ejemplos:

El parque de Villares, en Salamanca, es uno de sus preferidos en cuanto a esta gestión privatizada o pseudoprivatizada, como la quieran llamar, que nos cuesta 1,3 millones de euros. Esa empresa solamente está obligada a pagar a los trabajadores, y a hacer un seguro, y poco más, mientras que la Diputación de Salamanca es la que paga los vehículos, los combustibles, todos los gastos cotidianos de ese parque de bomberos; 1,3 millones que, de alguna forma, estamos tirando a la basura para un servicio que no es profesional.





El Parque de Bomberos de Valladolid, efectivamente, se pone como ejemplo. Yo no sé qué clase de milagro sucedió aquí, en la provincia, para que el parque de bomberos, que es de las mismas características que el de Villares, de Salamanca, cueste, sin embargo, 800.000 euros –o sea, 400.000 euros menos que el de Salamanca– y, sin embargo, tiene un modelo de gestión que, efectivamente, se pone constantemente de ejemplo en toda la... en toda la Comunidad Autónoma, no solamente porque está comarcalizada su... su forma de actuar, sino porque, además, está totalmente coordinado el parque de bomberos con diputación, con ayuntamientos, etcétera.

Creo que este es un tema lo suficientemente serio como para que dejemos ya las cuestiones ideológicas del consejero y nos pongamos, de verdad, a trabajar por algo que debería de estar más allá de los partidos, que es la seguridad de las personas, la seguridad de la gente, un servicio de bomberos que esté unificado, que sea de calidad y que sea profesional; y ahí no deberíamos escatimar ni un solo euro. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra... la palabra la señora procuradora García Herrero.

#### LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidente. Aquí, en todas las intervenciones se ha comenzado o se ha estado hablando de quién tiene las competencias, quién no tiene las competencias.

Yo voy a comenzar diciéndoles esto: que, conforme al Artículo 71.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, es competencia de la Comunidad el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en diferentes materias. Y así, en su punto 16, Protección Civil incluye la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil; entre ellos, la prevención y extinción de incendios. Es decir, a la Junta de Castilla y León le corresponde planificación, coordinación, formación de los servicios de protección civil; entre ellos –como he dicho antes–, los de prevención y extinción de incendios.

Conforme al Artículo 6 de la Ley 4/2007, del veintiocho de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, las Administraciones locales de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de las prestaciones en la materia de protección civil.

En este sentido, la Ley 7/... de 1985, del dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a las modificaciones introducidas, establece en su Artículo 25.2 que el municipio ejercerá como competencias propias diferentes materias. Y en un apartado, concretamente en el f), nos dice: policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios. Es decir, la prevención y la extinción de incendios es competencia municipal.

La misma ley, en su Artículo 26.1, nos dice que los municipios deberán prestar, en todo caso, una serie de servicios. Y en el apartado c) nos señala que el servicio



de prevención y extinción... y extinción de incendios se trata de un servicio obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes. (Continuamos). En la misma ley atribuye la prestación del... del servicio de prevención y extinción de incendios a las diputaciones y los municipios menores de 20.000 habitantes, cuando estos no puedan prestar la prestación.

Por lo tanto, la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, según la Ley 7/1985, se realiza por los municipios de más de 20.000 habitantes obligatoriamente y por las diputaciones, en su caso.

En ningún caso la Ley 4/2007 alude a la creación de una red autonómica de parques provinciales y comarcales de bomberos, protección civil y salvamento. Únicamente, en su Artículo 5, se refiere a la organización territorial del sistema de protección ciudadana, y la Junta de Castilla y León viene ejerciendo la función de coordinación que le corresponde a través del Centro Coordinador de Emergencias 1.1.2, desde el que se da aviso a todos los servicios que deban concurrir a la resolución de la emergencia. Y así se presta apoyo técnico necesario, y, en caso de activación de cualquiera de los planes provinciales, territoriales o especiales, se coordinan las actuaciones de todos los intervinientes bajo un único mando y de acuerdo a la estructura de los... que los planes nos marcan, respetando el ámbito competencial de cada una de las Administraciones que intervienen.

También, desde el dos mil tres, la Junta de Castilla y León viene desarrollando un programa de formación continua que completa la formación que puedan recibir de las diferentes Administraciones de las que dependen los... los distintos servicios de asistencia ciudadana, ofreciendo la formación necesaria al personal tanto profesional como voluntario. Además, colaboramos, la Junta de Castilla y León, con las Administraciones locales, contribuyendo a la adquisición de vehículos y materiales, como equipos de intervención.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de prevención de extinción de incendios y salvamento corresponde a la Administración local y a las diputaciones, correspondiendo únicamente a la Junta de Castilla y León la planificación, coordinación y formación -entendiendo que se está haciendo a través del 1.1.2-, no procede tomar en consideración esta proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. En primer lugar, quería agradecer, pues, al Grupo Mixto -UPL, en este caso-, Ciudadanos y Podemos el apoyo a esta iniciativa, porque creo que han comprendido realmente que estamos ante un tema de unas dimensiones lo suficientemente importantes e interesantes como para tomarlo con rigor. Por lo tanto, el agradecimiento de este humilde procurador.

En segundo lugar, lamento que el Grupo del Partido Popular juegue de esta manera con la legislación. Y digo por qué. Ha utilizado un argumento que -se lo voy a



decir claramente- es peregrino, porque nos ha intentado dar clases de derecho, pero realmente, señora García, lo que no ha hecho ha sido decir toda la verdad.

Fíjese, le voy a leer nada más, para desmontarle toda su argumentación, un solo párrafo de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León. Dice: "Disposición Final Tercera. Consorcio Regional de Prevención y Extinción de Incendios. La Junta promoverá la creación de un consorcio regional para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como un ente de carácter público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en su propio nombre". Por lo tanto, todo lo que ha dicho -con todos mis respetos y con todo mi cariño- no sirve para nada. Porque, señora García, hay que leerse no solo la ley, sino hay que leerse las actas y la ponencia de cuando se debatió la ley en esta Cámara; y cuando se debatió la ley en esta Cámara, lo que todos los grupos mantenían era un acuerdo para... que se estaba estableciendo un nuevo modelo... un nuevo impulso en Castilla y León -decían esas... esas frases-. ¿Y cuál era ese nuevo modelo? Intentar ir a un ente regional, capitaneado por la Junta de Castilla y León, en el que, por supuesto, tienen que formar parte -y lo decía en mi primera intervención- tanto las diputaciones provinciales, como -desde luego- las corporaciones locales que antes me refería, tanto ayuntamientos como comunidades de villa y tierra. Por supuesto. Pero es la ley: página 14 del Boletín de Castilla y León del once de abril de dos mil siete. Ese es el modelo que está aprobado en esta Cámara, que es el modelo -creo que debe de ser de todos, porque es ley- en el cual ahora vemos que el Partido Popular hace una enmienda a la totalidad para no tener en cuenta y no apoyar esta iniciativa, y, desde luego, dar la espalda al medio rural de Castilla y León, dar la espalda, desde luego, a los ciudadanos.

Que hemos hablado de una provincia -podemos hablar de la de Segovia, podemos hablar de la que queramos- en la que en este momento necesita un desarrollo para poder... Y, ¡jojo!, estamos hablando de un concepto que es amplio: la seguridad ciudadana no solo es el incendio, estamos hablando de un concepto más amplio; estamos hablando de inundaciones, estamos hablando ahora de nevadas, estamos hablando de cualquier tipo de siniestro que se pueda producir en nuestro territorio. Y, desde luego, señorías -en este caso me dirijo a la bancada del Partido Popular-, en este caso es muy desafortunada por su parte un voto en contra, porque es una enmienda a la totalidad a lo que ustedes votaron y a lo que ustedes manifestaban en el año dos mil siete que era el modelo de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, vamos aprendiendo que aquí, dependiendo el momento y el modelo, cambiamos; incluso hacemos una enmienda a la totalidad a lo que proponemos en nuestro Parlamento por parte de su grupo, en este caso.

Pero mire, le voy a decir más: esto es otra prueba de fuego para reconocer que estamos hablando en esta Cámara... -y vamos a hablar yo creo que muy pronto de ordenación del territorio- estamos hablando si realmente lo que la propia Junta de Castilla y León dice se cumple o no. Este es un servicio esencial, señorías, esencial. Estamos hablando de proteger los intereses de todos y cada uno de los 2.500.000 castellanos y leoneses que tienen su residencia en Castilla y León; de todos, uno a uno. Por lo tanto, es una buena prueba del algodón y -valga la redundancia- una buena prueba de fuego para saber de qué estamos hablando.

Y, por supuesto, el Partido Socialista aboga por un modelo de gestión pública. Se lo decía antes el Procurador del Común; nos lo ha dicho en dos ocasiones en esta



resolución –que invito a todos a que vean– del año dos mil trece –y lean, porque va a ser muy reconfortante su lectura, ya lo verán–, y, desde luego, la que en el informe anual que viene a esta Cámara del año anterior nos decía claramente que mucho cuidado con lo que significan los bomberos voluntarios, porque están haciendo una... una excelente labor, pero la están haciendo... la están haciendo con unas características jurídicas, por lo menos, discutibles. Es lo que decía literalmente el Procurador del Común. Por lo tanto, señorías, demos un paso hacia adelante.

El carácter de agente de la autoridad. Tengan en cuenta que cuando un bombero toma determinadas decisiones, las tiene que tomar bajo las características de ser un funcionario y ser agente de la autoridad, porque estamos hablando de situaciones en las que se pueden cometer delitos, en la que se puede tener que denunciar y llevar ante la justicia a personas que cometan infracciones penales, delitos. Por lo tanto, tiene que hacerse con todas la garantías necesarias para que se haga en buenas condiciones.

Desde luego, y reclamo en esta segunda intervención también, mucho más incumplimientos de esta ley, como es el estatuto del fuego, la Ley del Fuego de los bomberos; se les ha venido, desde el año dos mil siete, engañando vilmente y no se ha hecho nada –exactamente la palabra es “nada”– para poderlo solucionar.

Y, desde luego, comparto con su señoría lo que nos ha comentado de las competencias que dice, pero es que se les olvida algo fundamental, es que no han dicho todas las partes del Estatuto de Autonomía –si quiere se lo leo; yo creo que no sería el momento, pero bueno–. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León también da competencias a esta Comunidad Autónoma en el tema de montes y aprovechamientos forestales, y en incendios forestales. Por lo tanto, el concepto de incendios, no tenemos que ir solo al concepto de incendio urbano, sino a todo tipo de incendio que se produzca. Por lo tanto, en este caso, la Junta de Castilla y León –y todos ustedes lo saben– claro que tiene medios de extinción de incendios propios para incendios forestales; por lo tanto, claro que sería necesario ponerles en valor.

Y, fíjese, además... no lo iba a decir, pero... pero fíjese, señora García, ¿sabe, en la provincia de Segovia, los parques comarcales que establecía –entre ellos, en su municipio, Carbonero el Mayor–? Aquí lo tiene. *[El orador muestra un documento]*. Lamento un montón... lamento un montón que haga usted esta enmienda a la totalidad, incluso a sus propios intereses, en este caso, como alcaldesa, y todo por buscar argumentos para decir que no. Si aquí lo que tenemos que hacer es remar en positivo. Y, desde luego, este grupo estaba dispuesto –y yo creo que todos los grupos– a avanzar; y sabemos que este modelo no se puede poner en marcha ni en un año ni en dos, pero, desde luego, si seguimos avanzando y siguen pasando los años y no se toma ninguna medida, al final llegará el momento que no se va a poner en marcha nunca.

Por lo tanto, les emplazo, desde luego, para que tengan en cuenta la importancia de esta iniciativa, la importancia de defender los intereses de Castilla y León y lo que este Parlamento ha aprobado; y, desde luego, si este Parlamento ha aprobado que tiene que haber un modelo de estas características, no entenderé jamás cómo ahora cambian, desde luego –o por lo menos se han manifestado; espero que a la hora de levantar la mano no sea así–, cambian y hacen una enmienda a la totalidad, y ahora dicen que no quieren saber nada de lo que en su momento se aprobó.



Desde luego, nosotros vamos a seguir manteniendo una posición, que es firme, en defensa de los intereses de los ciudadanos, independientemente del lugar en el que residan, y, en este caso, con un servicio público básico como este, mucho más todavía. Y vamos a seguir manteniendo que se cumplan las leyes, que se reglamenten las leyes. Fíjense que cada Comisión que pasa hablamos de diferentes leyes, y ninguna tiene desarrollo reglamentario; eso nos debería de llamar a todos la atención, y, de una vez, dar un puñetazo en la mesa y decir que esto no puede ser. El Legislativo tiene que decir al Ejecutivo que si aprobamos una ley y se dice que tiene un periodo de desarrollo reglamentario, cúmplase, cúmplase. No hablamos de un año, señorías -termino con esto-, estamos hablando de hace ocho años, y no se ha reglamentado esta ley ni se ha puesto en marcha ninguna de las medidas; creo que ya es un plazo suficientemente importante como, por lo menos, para haberla tenido en cuenta y haberla puesto en marcha.

Por lo tanto, nada, muchas gracias. Y nada más.

### Votación PNL/000214

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Habiéndose producido un empate en la votación en esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido de nuevo el empate de la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que... desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo la votación de la proposición de ley... no de ley debatida, advirtiéndoles a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición se elevará a Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? Dieciocho votos emitidos. Nueve a favor. Nueve en contra. Cero abstenciones. Habiéndose mantenido el empate, y tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el Artículo... en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].*